

El tiempo para votar no será recuperable y deberá ser retribuido

MADRID.—El Ministerio de Trabajo confirmó ayer que el tiempo que los trabajadores necesitan para votar en el referéndum del próximo día 12 será retribuido y no recuperable.

Según fuentes de este Departamento, el Ministerio ha dictado ya las instrucciones necesarias en aplicación del decreto por el que se facilita la participación ciudadana en la consulta sobre la Alianza Atlántica.

El subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *Segismundo Crespo*, ha enviado una carta al secretario general de la CEOE, *Juan Jiménez Aguilar*, para informarle sobre el alcance jurídico de las previsibles ausencias del trabajo el próximo 12 de marzo.

El secretario general de la CEOE expresó en una carta anterior al ministro de Trabajo la importancia de que en las instrucciones dictadas se recogiera el carácter de «recuperable» del tiempo previsto para votar, dado el coste económico que supondrá para las empresas las horas perdidas.

Según fuentes de Trabajo, el decreto pone en práctica las previsiones del Estatuto de los trabajadores sobre los «*permisos retribuidos para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público y personal*».

En lo que se refiere a su naturaleza jurídica y «*al configurarse como una ausencia al trabajo con derecho a remuneración*—agregaron las fuentes—, *este concepto no podría conciliarse con el permiso recuperable*».

Recuerda el Ministerio que en abril de 1982, el Tribunal Supremo desestimó el recurso interpuesto por la CEOE contra una orden de 1979, reguladora del derecho al voto.

La sentencia recuerda el deber empresarial de colaboración para facilitar el voto de sus trabajadores y la obligación de remunerar el tiempo indispensable para su ejercicio, «*que en otras condiciones se vería afectado si hubiese de perder el trabajador la parte del salario correspondiente*».